Digitally signed by MARTINEZ DEVIA NICOLAS
Date: 2022.06.17 15:48:26 -05:00
Reason: Firma Digital
Location: Colombia

MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 043 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y RICARDO SAAVEDRA SIERRA.

Al contestar cite el No. 2022-01-543489

Tipo: Salida Fecha: 17/06/2022 03:48:18 PM
Trámite: 53001 - CONTRATOS GENERALES(INCLUYE CUMPLIDOS)
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241
Remitente: 500 - SECRETARIA GENERAL
Destino: 117 - GRUPO DE CONTRATOS
Folios: 3 Anexos: NO
Tipo Documental: MEMORANDO Consecutivo: 500-006297

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

NICOLÁS MARTÍNEZ DEVIA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 80.067.751, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES,** identificada con NIT. 899.999.086-2 adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, creada por la Ley 58 de 1931, en su condición de Secretario General, de conformidad con la Resolución Interna No. 510-000409 del 27 de enero del 2022, posesionado mediante Acta 019 del 01 de febrero del 2022, obrando de conformidad con la Resolución Interna 100-000041 del 08 de enero del 2021, modificada mediante la Resolución 100-001882 del 10 de febrero de 2022, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD,** y **RICARDO SAAVEDRA SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía número 80.219.384 de Bogotá, persona natural dedicada al comercio, identificado con NIT. 80.219.384-6, matrícula No. 02116510 del 2 de julio de 2011, que para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, hemos convenido suscribir el presente anexo al contrato, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 11 de mayo del 2022, la Superintendencia de Sociedades mediante comunicación de aceptación de la oferta, formalizó el Contrato de prestación de servicios 043 de 2022, suscrito con el señor RICARDO SAAVEDRA SIERRA, en el curso del proceso de contratación de mínima cuantía IP 07 de 2022, con el objeto *"Prestación de servicios para diseñar, aplicar y analizar una encuesta a nivel nacional, para la medición de la percepción, satisfacción y expectativas de los grupos de interés, sobre los servicios de la Superintendencia de Sociedades, dirigida a los grupos de interés de la Entidad."*
2. El día 20 de mayo de 2022, las partes suscribieron Acta de Inicio del contrato, con un plazo de ejecución desde esta fecha y hasta el 19 de agosto de 2022.

3. El contrato será por la suma de $ 25.840.000, este valor incluye IVA y todos los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar y los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.
4. Que, mediante memorando 2022-01-513567 del 7 de junio del 2022 el Coordinador Grupo de Relación Estado - Ciudadano, en calidad de supervisor del Contrato de prestación de servicios 043 de 2022, solicitó la modificación de la obligación específica número 11, a cargo del contratista, del contrato, en el sentido de estipular que las partes firmarán un Anexo al Contrato para la transmisión de datos personales, el cual hará parte integral del mismo.
5. El detalle de la solicitud, se encuentran en el referido memorando que forma parte integral del presente documento.
6. Que a través del presente modificatorio las partes acuerdan en ejercicio de la autonomía de la voluntad señalada en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, celebrar la modificación antes mencionada sin condicionamiento alguno.

En consecuencia, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. - MODIFICAR la obligación especifica del número 11 de la Comunicación de aceptación de la oferta - contrato de prestación de servicios 043 de 2022, la cual quedará así:

> *11. Garantizar la confidencialidad y protección de los datos e información suministrada por la Superintendencia de Sociedades, en desarrollo del objeto contractual de conformidad con los señalado en la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1266 de 2008 y demás normas concordantes o aquellas que las modifiquen o sustituyan. Las partes firmarán un anexo contentivo de las condiciones de transmisión de datos personales, el cual hará parte integral del Contrato de Prestación de Servicios 043 de 2022.*

CLÁUSULA SEGUNDA. – GARANTÍAS: Una vez suscrito el presente modificatorio, el contratista deberá solicitar ante la compañía aseguradora, el ajuste a la garantía que respalda la ejecución contractual, la cual deberá remitir a través de SECOP II. Esta será verificada y aprobada por la Superintendencia de Sociedades.

CLÁUSULA TERCERA. – PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente acuerdo se entiende suscrito y perfeccionado con la firma del ordenador del gasto y la

aceptación expresa del contratista. La aceptación se efectuará mediante documento escrito, así como con aprobación que para el efecto realice en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA. - Las demás condiciones del contrato, no modificadas por este documento, se mantienen en los mismos términos inicialmente indicados en el contrato de prestación de servicios 043 de 2022.

POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES,

NICOLAS MARTINEZ DEVIA
Secretario General

TRD
CC.

Proyectó: Henry Fernando Lewis- Funcionario Grupo de Contratos
Revisó: Andrea Campo – Coordinadora Grupo de Contratos